

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 1049/2022

VIEDMA, 22 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° CRH21-14 caratulado: “**DELEGACIONES CIO S/ LLAMADO A CONCURSO INTERNO**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 891/21-STJ se convocó a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto en las Delegaciones de la Coordinación de Implementación y Operación (C.I.O.) para cubrir los cargos vacantes dentro del Escalafón "A" , Grupos II y III, así como las vacantes eventuales que se produzcan con posterioridad en el ámbito de dicho organismo, dentro del marco normativo del Reglamento Judicial, Acordada N° 2/13-STJ –art. 6°) y Acuerdo Institucional N° 8/2014 que ordenó la efectivización del mismo.

Que a la fecha se encuentran firmes los resultados finales y en condiciones de tramitar posteriormente los ascensos de las mesas que se detallan en el anexo I de la presente, circunstancia ésta que se encuentra debidamente certificada por la Gerencia de Gestión Humana al concluir la etapa para interponer recursos de reconsideración con apelación en subsidio contra dichas calificaciones finales.

Que cumplidas las diversas etapas administrativas contenidas en el proceso de su gestión, la Gerencia de Gestión Humana informa que ha concluido la fase de evaluación y calificación de los agentes concursantes y eleva a esta Presidencia los distintos órdenes de mérito resultantes, a los fines de su aprobación.

Que superada la instancia del cumplimiento con lo previsto en el procedimiento administrativo contemplado por el art. 14° del Reglamento Judicial, corresponde dar continuidad a la tramitación pertinente y aprobar los órdenes de mérito resultantes de la convocatoria de llamado a concurso interno, que se detallan en el anexo II a la presente y disponer las promociones que se detallan en el anexo III a la presente, lo que así se resuelve.

Que el trámite que nos ocupa se encuadra en la facultades delegadas por el Inc. b) del Art. 3°) de la Acordada N° 13/2015-STJ.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, en el marco del llamado a concurso interno cerrado y subsidiariamente concurso interno abierto convocado por Resolución N° 891/21-STJ, el Listado de Cargos Vacantes detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- APROBAR, en el marco del llamado a concurso interno cerrado y subsidiariamente concurso interno abierto convocado por Resolución N° 891/21-STJ, los Órdenes de Méritos detallados en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- PROMOVER, a partir del /12/2022, al personal detallado en el Anexo III de la presente.

Artículo 4°.- DISPONER que los agentes que son promovidos a cargos de los Grupos II, y que en consecuencia deban trasladarse de organismo, tomarán posesión del cargo en el organismo de destino preferentemente una vez cubierta la vacante en el organismo de origen, conforme las alternativas que se establecen en el artículo 5° de la presente. El plazo para la toma de posesión se establece en un máximo de treinta (30) días desde la fecha establecida en artículo 3° de la presente, ello a los efectos de la gestión del movimiento de personal entre organismos. La Gerencia de Gestión Humana, previa fundamentación, podrá extender el mencionado plazo por un máximo de hasta treinta (30) días adicionales. Cumplido el plazo establecido el traslado y la toma de posesión del cargo deberá efectivizarse sin más trámite, caso contrario quedará sin efecto la promoción dispuesta por la presente.

Artículo 5°.- ESTABLECER, en el marco de las promociones dispuestas, que:

a) Aquellos organismos que por la incorporación de agentes que prestaban funciones en otros organismos, excedan la plantilla establecida por normativa vigente, deberán ceder a los organismos de origen los agentes que en exceso registren, comenzado la migración correspondiente desde las categorías inferiores y por la fecha de ingreso a labores más reciente

(agentes con menor antigüedad en el Poder Judicial);

b) Aquellos organismos que, por el traslado de agentes que allí prestaban funciones hacia otros organismos donde toman posesión del cargo ganado, y aún luego de la aplicación de lo establecido en el punto “a” se les generen vacantes respecto de la plantilla establecida por normativa respectiva, se les cubrirá la eventual vacante mediante el ingreso de nuevos agentes en categoría de Escribientes y provenientes del “orden de méritos de ingresos” vigente.

Artículo 6º.- Registrar, comunicar, tomar razón y publicar.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.

Anexo I - Resolución Nº 1049 /22-STJ
Listado de Vacantes con Órdenes de Mérito firmes
Concurso Interno CIO - 1ra y 2da CJ
(Res. 891/21-STJ)

ID_VAC	CJ	LOCALIDAD	CATEGORÍA	EQUIPARADO A	VAC_CANT	GRUPO	TEMARIO	ID_Mesa	Observaciones
1	3ra CJ	BARILOCHE	Delegado CIO	JEFE DIVISIÓN	1	3	CIO	CIO3	Vacante cubierta
2	3ra CJ	BARILOCHE	Auxiliar Informatico Principal CIO	OFICIAL MAYOR	1	2	CIO	CIO3	Vacante cubierta

Anexo II - Resolución Nº 1049 /2022-STJ
Ordenes de Merito firmes
 Concurso Interno CIO - 3ra CJ
 (Res. 891/21-STJ)

ID_Vac	CJ	Fuero / Área	Categoría	Cant Vac	Ciudad_ agente	CJ agente	NOTA
1	3RA	CIO	Delegado CIO				
ID_Mesa	Esc	Localidad Vacante	Equiparación	1			
CIO3	A	BARILOCHE	JEFE DIVISIÓN				
Nº orden	CUIL	Apellido	Nombre	Categoria Agente			

El OM correspondiente al Concurso Interno Cerrado de la Vac. Nº 1(Nº de orden: 1), fue aprobado por Resolución Nº 440/22-STJ

1	20319430610	VELAZQUEZ	PABLO NICOLAS	JEFE DESPACHO	BARILOCHE	3ra CJ	72,37
---	-------------	-----------	---------------	---------------	-----------	--------	-------

Se aprueba mediante la presente, el Orden de Mérito del Concurso Interno Abierto de la Vac. Nº 1:

2	20313141412	CELIZ	EZEQUIEL LEONARDO	OFICIAL MAYOR	BARILOCHE	3ra CJ	76,88
3	23232994614	ROJAS	LILIANA GABRIELA	OFICIAL MAYOR	BARILOCHE	3ra CJ	72,53
4	27230941799	CULAK	ELIZABETH	ESCRIBIENTE	BARILOCHE	3ra CJ	72,22

No aprobados

27332000999	ARSE	XOANA BELEN	ESCRIBIENTE	BARILOCHE	3ra CJ	62,89
27242601829	VELAZQUEZ	FABIANA MARGARITA	OFICIAL PRINCIPAL	BARILOCHE	3ra CJ	62,74

Anexo II - Resolución Nº 1049 /2022-STJ
Órdenes de Mérito firmes
 Concurso Interno CIO - 3ra CJ
 (Res. 891/21-STJ)

ID_Vac	CJ	Fuero / Área	Categoría	Cant Vac			
2	3RA	CIO	Auxiliar Informatico Principal CIO				
ID_Mesa	Esc	Localidad Vacante	Equiparación	1			
CIO3	A	BARILOCHE	OFICIAL MAYOR				
Nº orden	CUIL	Apellido	Nombre	Categoría Agente	Ciudad_agente	CJ agente	NOTA
1	20313141412	CELIZ	EZEQUIEL LEONARDO	OFICIAL MAYOR	BARILOCHE	3ra CJ	73,91
2	27242601829	VELAZQUEZ	FABIANA MARGARITA	OFICIAL PRINCIPAL	BARILOCHE	3ra CJ	68,60
3	27272552679	SOSA	MARIA CLAUDIA	ESCRIBIENTE	BARILOCHE	3ra CJ	76,22
4	27230941799	CULAK	ELIZABETH	ESCRIBIENTE	BARILOCHE	3ra CJ	68,75
5	23305635979	OJEDA	GABRIEL ANGEL	ESCRIBIENTE	BARILOCHE	3ra CJ	65,37
6	27332000999	ARSE	XOANA BELEN	ESCRIBIENTE	BARILOCHE	3ra CJ	62,58
7	27336585959	BRUSAIN BOI	CECILIA	OFICIAL	BARILOCHE	3ra CJ	60,15

No aprobados

27297848718	DE DIOS	EVANGELINA CELESTE	ESCRIBIENTE	BARILOCHE	3ra CJ	48,52
20311438620	DIAZ	FERNANDO JAVIER	ESCRIBIENTE	VIEDMA	1ra CJ	41,45

Anexo III - Resolución N° 1049 /22-STJ

Listado de promociones

Concurso Interno CIO - 1ra y 2da CJ

(Res. 891/21-STJ)

ID_VAC	C.J.	TEMARIO	CARGO	EQUIPARADO A	LOC. VACANTE	CUIL	APELLIDO	NOMBRE
2	3ra CJ	CIO3	Auxiliar Informatico Principal CIO	OFICIAL MAYOR	BARILOCHE	20313141412	CELIZ	EZEQUIEL LEONARDO